



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 268 del 27 de abril de dos mil 2021, se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 05000-31-21-001-**2021-00038-00**, instaurada por la señora **MARÍA NAZARETH MURILLO CUERVO (C.C.22.001.079)** quien actúa por intermedio de la UAEGRTD; para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los QUINCE (15) DÍAS siguientes a la publicación que se haga en un periódico de difusión nacional a elección del sujeto procesal solicitante-, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º, Medellín, en caso que las medidas tomadas debido a la propagación de la pandemia generada por el COVID-19, se hayan levantado, de lo contrario deberán allegar su escrito de contestación al correo electrónico [j01cctoersrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.](mailto:j01cctoersrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co), dentro del término señalado anteriormente.

La solicitud recae sobre el bien inmueble que a continuación se describen:

NATURALEZA:	Baldía
VEREDAS:	Santa Rita
MUNICIPIO:	San Carlos
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	649-2-001-000-0016-00006
FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:	018-167804 de la ORIP de Marinilla
ÁREA SOLICITADA:	0513 metros cuadrados

LINDEROS:

NORTE	Partiendo desde el punto 201448 en línea recta en dirección suroriente, hasta llegar al punto 201447 con quebrada innominada en medio con Delio Jaramillo en una longitud de 29,57 metros.
ORIENTE	Partiendo desde el punto 201447 en línea recta en dirección suroccidente, hasta llegar al punto 201446 con Vía Veredal Santa Rita en una longitud de 24,15 metros.
SUR	Partiendo desde el punto 201446 en línea recta en dirección noroccidente, hasta llegar al punto 201445 con Vía Veredal Santa Rita en una longitud de 15,90 metros.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 201445 en línea recta, en dirección Norte asta llegar al punto 201444 con Arance Ramírez Gil en una longitud de 7,87 metros. Y desde el punto 201444 en línea recta en dirección Nororiente hasta llegar al punto 201448 con cerca de alambre de púas con Arance Ramírez Gil en una longitud de 15,60 metros.

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente edicto; y se publicará en un periódico de amplia circulación nacional, y en una radiodifusora con cobertura local en el municipio de San Carlos (Antioquia).

Medellín, 28 de abril de dos mil 2021.

Firmado Electrónicamente
ALBA MARINA SANTOS GÓMEZ
SECRETARIA